Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 259 -

REF.: APRUEBA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ARREGLOS MAYORES Y AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO PMI 2014.

COYHAIQUE 25 NOV. 2014

V I S T O S:

La ley Nº 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; Ley N°20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resolución N°015/26 de fecha 04.02.00, Resolución Nº 015/172, y modificaciones posteriores, y la Resolución Nº 015/047 de fecha 27.03.12, que nombra como Directora Regional de JUNJI Aysén a doña Silvia Magaly Mallea Jara, , resoluciones todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; Oficio ordinario Nº 015/947 de fecha 25.09.14, de la Directora Regional JUNJI Aysén, a Directora de Departamento Técnico; Oficio ordinario Nº 015/3290 de fecha 27.10.2014 de Directora (T/P) Departamento Técnico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a Directora Regional JUNJI Aysén; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1.- Que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, actualmente Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado un sistema de Protección Social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y a sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la ley Nº 19.949.

2.- Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

3.- Que, en la dimensión educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

4.- Que la Ley Nº 20.713 de presupuestos del Sector Público para el año 2014, contempla recursos para la implementación del Programa "Mejoramiento de Atención a la Infancia", para ser aplicados a las familias socioeconómicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

unta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
liquelme 395, Coyhaique,
ono: (56-67) 2577300
ww.junji.cl

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

5.- Que, a través de Ordinario Nº 015/947, de fecha 25.09.14, de la Directora Regional JUNJI Aysén, dirigido a Directora Departamento Técnico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se envío solicitud de recursos para reparaciones mayores del local donde funcionará el nuevo programa de mejoramiento de atención a la infancia denominado "Los Gauchitos de Mallín Grande", de la comuna de Chile Chico, por la suma de $1.188.643 (un millón ciento ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesos).

6.- Que, a través de Oficio Ordinario Nº 015/3290 de fecha 27.10.14, la Directora (T/P) Departamento Técnico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, informó a esta Dirección Regional, la aprobación del monto para la reparación del local donde funcionará el programa de mejoramiento de la infancia "PMI Los Gauchitos de Mallín Grande", que asciende a $1.188.643 (un millón ciento ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesos), lo anterior para ofrecer a los niños y niñas de la Región, un espacio educativo para brindar una educación de calidad.

7.- La necesidad de la comunidad de iniciar la implementación del programa alternativo "Proyectos Mejoramiento Atención a la Infancia" PMI, en la localidad de Mallín Grande, previa suscripción del respectivo convenio.

R E S U E L V O:

1.- **APRUEBESE** la disponibilidad de recursos por rendir, a la organización comunitaria, "Agrupación Pro-Jardín Infantil Mallín Grande", Rut Nº 65.088.275-K, representada legalmente por doña Carmen del Pilar Avilez Pinilla, Rut N°10.262.543-K y doña María Teresa González González, Rut Nº10.300.258-3, ejecutores del Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia", en virtud de la aprobación señalada en el Oficio Ord. Nº015/03290 de fecha 27.10.14 de la Directora (T/P) Departamento Técnico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por el monto de $$ **1.188.643** (un millón ciento ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesos), conforme los términos que se expresan a continuación:

Nombre del Proyecto PMI	Ejecutores	Rut	Monto a Transferir
"Agrupación Pro- Jardín Infantil Mallín Grande"	1. Carmen del Pilar Avilez Pinilla 2. Maria Teresa González González	N°10.262.543-K N°10.300.258-3	**$ 1.188.643.-**

2.- **TRANSFIERASE,** el monto señalado precedentemente, **<u>una vez dictada la Resolución Exenta, aprobatoria del convenio PMI</u>** suscrito entre JUNJI y los ejecutores del programa, a la cuenta de ahorro perteneciente a la organización

unta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
tiquelme 395, Coyhaique,
ono: (56-67) 2577300
ww.junji.cl

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

denominada "Agrupación Pro-Jardin Infantil Mallín Grande", de la comuna de Chile Chico, y siempre que se haya dado estricto cumplimiento a las cláusulas contenidas en el convenio. La rendición de cuentas deberá efectuarse en la fecha establecida en la dictación de la Resolución que apruebe el convenio PMI, conforme la normativa legal que regula la materia.

3.- **CELÉBRESE** con los representantes legales y ejecutores del programa PMI, organización denominada "Agrupación Pro-Jardin Infantil Mallín Grande", de la comuna de Chile Chico, el contrato de aportes reembolsables para la ejecución del proyecto PMI, en los términos señalados en el respectivo instrumento.

4.- **IMPUTESE**, al subtítulo 24, ítem 03, asignación 172, sub asignación 002, Rub. 04 del programa 02, Transferencia, "Proyectos Mejoramiento Atención a la Infancia, PMI año 2014".

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES - COYHAIQUE
DIRECTORA REGIONAL

SILVIA MAGALY MALLEA JARA
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE AYSEN

SMMJ/LVI/FASR/JOM/ACC/dlm
DISTRIBUCIÓN:

- Directora Regional
- Asesora Jurídica
- Sub. Recursos Financieros
- Técnico Financiero PMI
- Archivo

unta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Tiquelme 395, Coyhaique,
ono: (56-67) 2577300
ww.junji.cl